

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

CARABINEROS DE CHILE
 CARABINEROS DE CHILE (03,04,05,07,08,09)

Partida	: 05
Capítulo	: 31
Programa	: 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
		INGRESOS		988.828.530	44.269
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.040.435	
	02	Del Gobierno Central		2.040.435	
	003	Dirección General de Movilización Nacional		2.040.435	
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		1.747.184	
09		APORTE FISCAL		982.262.986	44.149
	01	Libre		982.262.986	44.149
12		RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS		1.065.813	120
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		1.065.813	120
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		1.660.212	
	02	Del Gobierno Central		1.660.212	
	010	Plan Nacional contra el Narcotráfico - Subsecretaría del Interior		1.660.212	
15		SALDO INICIAL DE CAJA		51.900	
		GASTOS		988.828.530	44.269
21		GASTOS EN PERSONAL	01	768.310.782	6.158
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02,11	147.625.336	37.991
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		860.946	
	01	Prestaciones Previsionales		860.946	
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.445.403	
	01	Al Sector Privado		249.732	
	003	Becas		10	
	004	Premios y Otros		249.722	
	02	Al Gobierno Central		8.419	
	117	Dirección General de Movilización Nacional		8.419	
	03	A Otras Entidades Públicas		3.187.252	
	029	Museo Carabineros de Chile	06	424.055	
	030	Dirección de Bienestar		1.200.073	
	031	Plan Modelo de Integración Carabineros-Comunidad MICC		1.563.124	
25		INTEGROS AL FISCO		4.494.773	
	01	Impuestos		4.494.773	
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		26.787.144	
	03	Vehículos	11	21.875.311	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
 CARABINEROS DE CHILE
 CARABINEROS DE CHILE (03,04,05,07,08,09)

Partida : 05
Capítulo : 31
Programa : 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
	04	Mobiliario y Otros		228.872	
	05	Máquinas y Equipos	11	1.116.494	
	06	Equipos Informáticos		1.091.572	
	07	Programas Informáticos	10	2.474.895	
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		33.661.520	
	02	Proyectos		33.661.520	
32		PRÉSTAMOS		1.930.514	120
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		1.930.514	120
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.660.212	
	03	A Otras Entidades Públicas		1.660.212	
	003	Plan Nacional contra el Narcotráfico	12	1.660.212	
34		SERVICIO DE LA DEUDA		51.900	
	07	Deuda Flotante		51.900	

GLOSAS :

- 01 Incluye:
 Aporte para dar cumplimiento al N° 4 del artículo 141 del D.F.L. N° 2 de 1968, de Interior.
- | | |
|---|------------|
| a) Dotación máxima de personal en calidad de contrata y/o jornal | 6.246 |
| b) Autorización máxima para gastos en viáticos: | |
| - En Territorio Nacional, en Miles de \$ | 10.943.534 |
| - En el Exterior, en Miles de US\$ | 1.169 |
| c) Convenios con personas naturales: | |
| - N° de personas | 284 |
| - Miles de \$ | 2.374.658 |
| d) Si no existieren vacantes para Carabineros Alumnos que hayan aprobado los respectivos cursos de formación policial, se aumentará transitoriamente la planta en el grado correspondiente, en el número que sea necesario para absorber el exceso. | |
- 02 Incluye :
 Gastos reservados, Ley N° 19.863
- | | |
|--------------------|---------|
| - En Miles de \$ | 587.863 |
| - En Miles de US\$ | 90 |
- Gastos que demande el viaje de estudios al extranjero de los Oficiales Alumnos egresados del Instituto Superior de Ciencias Policiales y Escuela de Carabineros.
- 03 A más tardar el primer trimestre del año 2016, Carabineros de Chile elaborará y entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y al Ministerio de Hacienda un informe con los resultados de su gestión operativa del año 2015, con cumplimiento de programas, objetivos, tareas y metas para el año 2016, incluyendo Comisarías y Plan Cuadrante, de acuerdo a las características de esta Institución y conforme a una metodología que se defina para el efecto y que incluya Comisarías y Plan Cuadrante. Dicho informe deberá ser publicado en el mismo plazo en el sitio web de la Institución.
- 04 Carabineros de Chile deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Constitución, Legislación y Justicia de ambas

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
 CARABINEROS DE CHILE
 CARABINEROS DE CHILE (03,04,05,07,08,09)

Partida : 05
Capítulo : 31
Programa : 01

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Convertida a Dólares Miles de US\$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------	---

Cámaras, acerca de las estadísticas sobre los delitos en cada uno de los cuadrantes donde se está aplicando este plan a lo largo del país, con indicación del tipo de delito y las metas que se ha fijado la Institución para cada uno de ellos. Asimismo, remitirá copia del informe a la Dirección de Presupuestos en el mismo plazo.

- 05 En el mes de enero del año 2016, se deberá informar a la Dirección de Presupuestos, los presupuestos anuales de la Escuela de Carabineros "Del General Carlos Ibañez del Campo" y Escuela de Suboficiales "SOM Fabriciano González Urzúa", los que deberán desagregarse de acuerdo con la apertura de la Ley de Presupuestos. Además, deberán ser informadas las modificaciones que se materialicen durante el año.
- 06 Con cargo a estos recursos se podrá pagar los gastos de operación que requiera el Museo, incluidos los de personal.
- 07 Semestralmente, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el presupuesto anual del Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva, indicando el gasto por cada cuadrante, la comuna en la que se ejecuta cada uno y el número de carabineros por cuadrante. Asimismo, remitirá copia del informe a la Dirección de Presupuestos en el mismo plazo.
- 08 Semestralmente, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el gasto del Programa 24 Horas y las comunas en que se ejecuta. Asimismo deberá enviar semestralmente a dicha Comisión la nómina de los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad registrados por el programa, sin indicar su identidad. Para ello, deberán poner a disposición de la Comisión, información sobre sexo, escolaridad, integrantes del hogar y comuna a la que pertenecen. Asimismo, remitirá copia del informe a la Dirección de Presupuestos en el mismo plazo.
- 09 Semestralmente, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el número de Carabineros en servicio por cada comuna y el número de Carabineros cada 100 mil habitantes a nivel país.
- 10 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.
- 11 Se podrá comprometer con cargo a futuros presupuestos un mayor gasto de hasta \$ 1.180.119 miles, \$ 9.508.402 miles y \$ 2.826.179 miles para operación y mantención, adquisición de vehículos y adquisición de equipamiento, respectivamente, por sobre el monto autorizado en estas asignaciones para la implementación de Ley de Aumento de Planta.
- 12 Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos asociados al Plan.